

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 269

Fecha: 14 de septiembre de 2015

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Doña Carolina Carrera Ferrer (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Doña Lorena Fries Monleón

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Sergio Micco Aguayo

Don Manuel Núñez Poblete (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

TABLA

1. Aprobación de acta 268. 2. Presentación de resultados Encuesta Derechos Humanos. 3. Aprobación de propuesta de texto sobre Proyecto de Ley que crea el Plan de Formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. 4. Varios.

1. Aprobación de acta 268.

Se aprueba el acta 268.

2. Presentación de resultados Encuesta Derechos Humanos.

La directora solicita la presencia de la Jefa de la Unidad de Estudios Silvana Lauzan para que haga una presentación ejecutiva de la III Encuesta Nacional de Derechos Humanos 2015, que se estructura del siguiente modo:

- Objetivo de la III Encuesta
- Ficha técnica
- Resultados:
 - Definición, evolución y responsabilidad de garantizar
 - Percepción sobre Derechos Humanos
 - Percepción de protección y garantía de derechos humanos
 - Percepción de vulneración de derechos humanos
 - Percepción sobre condiciones de igualdad y no discriminación

- Pueblos indígenas
- Cultura democrática y derechos humanos
- Educación en derechos humanos
- Observaciones Finales

Posteriormente se produce una ronda de intervenciones sobre los resultados.

3. Aprobación de propuesta de texto sobre Proyecto de Ley que crea el Plan de Formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

La directora informa que se incorporaron los cambios solicitados por el consejero Sebastián Donoso.

El consejero Sergio Micco indica que aprobará el texto sin perjuicio que enviará mejoras formales.

La directora solicita la aprobación de la propuesta de texto sobre Proyecto de Ley que crea el Plan de Formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, la que se produce por la mayoría de sus integrantes y con los votos disidentes de Carlos Frontaura y Miguel Luis Amunategui, quienes estiman que el informe, como a propósito de otras materias se ha hecho ver en otras ocasiones, contiene referencias que, más allá de las obligaciones generales vinculantes sobre educación en derechos humanos, se introduce en aspectos sobre los contenidos, formas y procedimientos con que ello debiera llevarse a cabo, cuestiones todas sobre la cual, los disidentes, estiman que están entregados y son de competencia de la decisión soberana de cada país y, por tanto, no cabe indicar a la INDH cuál debiera ser la manera concreta de abordarse.

La directora señala que este es un argumento que se ha esgrimido otras veces y sin embargo desea aclarar que hay cuestiones en materia de derechos humanos que están mucho más reguladas que otras. Esta es una de ellas y donde claramente el INDH tiene un rol de promoción que cumplir, como está establecido en la ley. La modalidad es la que pertenece al ámbito de decisión del Estado y sin embargo dicha modalidad, al menos debe hacer referencia a las obligaciones jurídicas contraídas, a la necesidad de contar con un presupuesto, sin definir monto y a la necesidad de fiscalizar el cumplimiento de la ley que se propone.

Respecto de los contenidos que deben impartirse, lo que se señala está en referencia exclusiva con el objeto de la educación cuya definición y componentes están establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la legislación chilena. Por último señala que dichos contenidos no constituyen sino un mínimo referencial que debiera considerarse y donde los términos ambiguos no ayudan a una definición, argumento que el consejero Donoso señaló y que se incorporó al informe de seguimiento legislativo.

La consejera Carolina Carrera refuerza que no solo la legislación nacional es el estándar con que trabaja el INDH, lo es por sobre todo y por la naturaleza de estas instituciones, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y que nuestro rol como INDH es que precisamente se incorporen en la legislación nacional y en las políticas públicas nacionales, por lo que le parece de toda coherencia que se planteen dichos estándares y por sobre todo en DESC y su manera de abordarlos en educación, no sirven las ambigüedades porque para eso no fueron elegidos como consejeros/as, si no precisamente por nuestra experticia en derecho internacional de derechos humanos.

4. Varios.

a. Ley de Lobby.

La directora consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada.

b. Aprobación Declaración sobre la Araucanía.

La directora agradece el trabajo realizado por el consejero Sebastián Donoso para consensuar un texto definitivo, el cual fue aprobado a través de correo por todos/as los/as consejeros/as.

Solicita su aprobación formal en la presente sesión, la que se produce por la unanimidad de los/as miembros del Consejo y solicita que el texto final sea consignado en acta:

Diversos hechos ocurridos en las últimas semanas dan cuenta de la creciente conflictividad que se vive en la Araucanía y en las regiones aledañas. Entre estos hechos destacan la salida de Francisco Huenchumilla como Intendente de la Araucanía; la movilización de los camioneros en esa y otras regiones del país -incluyendo la Región Metropolitana- para hacer ver su malestar frente al menoscabo a sus actividades producto de atentados de que han sido víctimas; la toma de los municipios de Ercilla y Collipulli; y la toma y reciente desalojo por fuerzas policiales de las dependencias de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) en Temuco, en el que habrían resultado con lesiones de diversa consideración al menos dos personas mapuche.

La situación de los derechos humanos de los habitantes de La Araucanía y las regiones aledañas en general, y del pueblo mapuche en particular, así como la convivencia interétnica en esta parte del país, ha preocupado a este Instituto desde su creación. Dada la complejidad del momento que allí se vive y los derechos humanos que se ven comprometidos, el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos estima necesario señalar lo siguiente:

1.- Chile tiene un marcado déficit en el reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas y de los derechos que les han sido reconocidos por los tratados internacionales de derechos humanos. Los pueblos indígenas además no cuentan con participación política. Se trata de una situación que no ha sido superada pese a existir consenso político respecto a la urgencia de abordarla.

2.- Particularmente nos preocupa la situación de marginación socioeconómica en la que vive el pueblo mapuche, cuestión refrendada reiteradamente por estadísticas oficiales, y que, pese a los programas públicos, no ha logrado ser superada, impidiéndoles el pleno goce y ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.

3.- Estamos conscientes que la realidad de la región es muy compleja y que existen factores de diversa índole que inciden en la situación de conflictividad y violencia que se vive en La Araucanía y en las regiones aledañas. Esta violencia, que condenamos enérgicamente en todas sus expresiones, ha

afectado tanto a integrantes de los pueblos indígenas como a la población no indígena en general, todos quienes de manera legítima han alzado sus voces en defensa de sus derechos y manifestando su malestar por la falta de seguridad.

4. Es por ello que consideramos ineludible que a la brevedad el Estado de Chile asuma los siguientes desafíos con el fin de avanzar hacia una convivencia interétnica pacífica y con pleno respeto y garantía de los derechos humanos de todos y todas:

a) El reconocimiento en la Constitución Política de la República de los pueblos indígenas y de sus derechos internacionalmente reconocidos, así como la generación de mecanismos de participación política de los pueblos indígenas a todo nivel, todo lo anterior previa consulta con ellos a través de sus instituciones representativas.

b) La búsqueda de una solución integral en materia de tierras y en particular de los mecanismos utilizados para entregar tierras a los pueblos indígenas. Dicha solución integral incluye la identificación de las tierras que deberían serles reconocidas y restituidas, así como la identificación de otros mecanismos de reparación que sean aceptables para sus comunidades y sustentables en el tiempo. Todo ello debe apuntar a un sistema que sea plenamente respetuoso de los derechos humanos por parte de todos los sectores involucrados, sin distinción.

c) La generación de mecanismos a través de los cuales el pueblo mapuche pueda participar en la determinación de sus prioridades en materia de desarrollo, evitando con ello los conflictos que la materialización de proyectos de inversión han generado en sus comunidades.

d) La adopción de medidas, incluyendo la revisión del actuar policial en comunidades mapuche, que permitan garantizar la integridad y seguridad de las personas indígenas y no indígenas en La Araucanía y regiones aledañas, así como la aceleración de la investigación y sanción por parte de la justicia de los delitos cometidos en este contexto, asegurando además la reparación a quienes han sido víctimas de la violación de sus derechos humanos en el marco de este conflicto.

5.- Estas medidas, entre otras, deben ser el producto de un proceso de diálogo del más alto nivel, iniciativa que en su momento fue presentada a las autoridades de gobierno. Dado el agravamiento de los conflictos en esta parte del país, reiteramos nuestro llamado al gobierno a impulsar un diálogo de esta naturaleza con el pueblo mapuche como única manera de avanzar en democracia. Un proceso de diálogo como el propuesto supone la creación de un clima de confianza en el que colaboren todas las partes y en que la violencia sea descartada como estrategia válida.

6.- Así mismo, la problemática en La Araucanía también plantea desafíos a otros sectores. Es el caso de las empresas que invierten en la región, las que de acuerdo a las directrices de derechos humanos aplicables, deben respetar los derechos humanos de estos pueblos, impulsando en su accionar procesos de diligencia debida para prevenir, identificar, mitigar y reparar los impactos adversos en derechos humanos de sus operaciones. Es el caso también de los pueblos indígenas, los que deben desarrollar esfuerzos para identificar sus instituciones representativas y sus demandas en los procesos de diálogo, en particular identificando previamente aquellas referidas a las tierras cuya restitución exigen.

El consejero Carlos Frontaura aprueba la declaración, porque entiende que refleja un intento serio de llegar a acuerdos. Además, contiene un llamado formal a un diálogo abierto y amplio que es lo más sustantivo de la propuesta permanente del INDH. También adhiere a ella, porque contiene una solicitud para que se renuncie a la violencia y se respeten los derechos de todos, en particular, los contenidos en tratados internacionales en materia de derechos indígenas. Sin embargo, echa de menos en ella una referencia igual de enfática y directa para rechazar una estrategia de reivindicación de derechos, por parte de algunas comunidades indígenas, que se apartan del respeto por los derechos de los demás; piensa que la defensa de los derechos humanos por parte del INDH adquiriría mayor autoridad si así se hiciera.

La consejera Consuelo Contreras señala que la aprobación por unanimidad de una declaración por parte del Consejo, que se caracteriza por su pluralismo, implica necesariamente llegar a acuerdos que no reflejan necesariamente la totalidad de las opiniones de cada uno, sino del colectivo. Desde esa perspectiva, también lamenta que la declaración no incluya aspectos tales con la condena a la

violencia ejercida por agentes del estado que han afectado directamente a niños y niñas de comunidades, así como otros puntos debatidos por el Consejo y que se encuentran en los Informes del INDH. Sin embargo entiende que una declaración aprobada por unanimidad debe contener los elementos sustantivos sobre los cuales se llegó a acuerdo, sin que en ese momento se señalara la voluntad de presentar un voto de minoría.

La consejera Carolina Carrera valora el esfuerzo de llegar a una declaración de consenso a pesar que esto ha implicado una vez más transar cuestiones que son muy relevantes para ellas respecto de la situación que hoy viven las comunidades en la Araucanía y que tienen que ver con el contexto y falta de reconocimiento de derechos colectivos, mecanismos de restauración de tierras, entre otros. Plantea que es muy complejo que una institución que tiene como misión la promoción y protección de derechos humanos no tenga como centro de su análisis lo que son actualmente los estándares internacionales en la materia y que no se consideraran en su integralidad en la declaración.

Agrega, que se obstaculiza el trabajo del Consejo el que aun habiendo cuestiones que se asumen por unanimidad, esto es, que todos/as deben dejar de lado legítimas argumentaciones, se quiera dejar constancia de lo que podría haber sido incorporado y que no lo fue.

La directora termina el punto de la tabla señalando que siempre está la posibilidad de que los/as consejeros/as que no se sienten interpretados por la declaración, voten en contra y fundamenten. Entiende que si el consejero Frontaura y todos los demás consejeros la aprueban es porque todos han debido ceder en sus posiciones y en ello no se diferencia de otros que pueden haber quedado insatisfechos pero que en función de la gravedad de lo que pasa en la Araucanía han decidido ceder en algunas posiciones. Cita como ejemplo el que haya tenido que sacar de la declaración inicial el reconocimiento de los derechos colectivos, la referencia a territorios ancestrales y a los mecanismos de restitución de tierras, en los que incluso se habla entre otros, de la expropiación, cuestión que está en los informes del INDH.

c. Aprobación de modificaciones reglamentarias.

La directora hace entrega del documento con los cambios y mejoras propuestas por el consejero Manuel Nuñez y solicita su aprobación.

Se aprueban las modificaciones de los siguientes textos reglamentarios en lo relativo a la creación de la Unidad de Auditoría Interna y Comunicaciones:

- Reglamento de Funcionamiento del Consejo (RE N°213 de 28.06.2013)
- Reglamento Orgánico de Estructura y Funcionamiento Interno (RE N°214 de 28.06.2013)



d. Convenio con Ministerio de Salud.

La directora informa sobre la firma de un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Salud, dentro de las facultades de cooperación que tiene el INDH.

e. Misión de observación a Rapa Nui.

El consejero Manuel Nuñez solicita que el tema sea tratado en la próxima sesión. Adelanta que había altas expectativas del informe en la isla y una petición de participar en el proceso de consulta que se iniciará prontamente.

f. Oficio Cámara de Diputados.

La directora informa que se recibió un oficio de la H. Diputada Marcela Sabat consultando sobre la opinión del INDH respecto a las restricciones que tuvieron los dueños de camiones para manifestarse en el centro de la ciudad.

Señala que enviará el acta donde se trató el tema.

g. Reunión protocolar Director PDI.

La directora informa que tuvo una reunión protocolar con Hector Espinosa, Director General de la Policía de Investigaciones de Chile.

Indica que la reunión fue muy productiva, los temas tratados fueron los espacios de trabajo que actualmente se están desarrollando en conjunto, la proyección futura, particularmente en lo relativo a la capacitación de funcionarios y los casos de tortura en que actualmente hay funcionarios de la PDI condenados o formalizados.

h. Memorial Detenidos Desaparecidos.

La directora informa que dos oficiales del Ejército dañaron un monolito y una placa en recuerdo de dos personas detenidas desaparecidas, Jorge Marín, de 19 años y William Miller, de 42 años, que se encuentra en las afueras un recinto militar en la ciudad de Iquique, inaugurado el presente 11 de septiembre, con motivo del 42 aniversario del golpe cívico militar.

Indica que, de acuerdo a lo aparecido en los medios de prensa, las personas que perpetraron esos hechos son los tenientes Mauricio Pacheco Urrutia, de la 2° Brigada Acorazada *Cazadores* y Pablo Henríquez Fernandez, del Centro de Entrenamiento Acorazado.

Indica que tales conductas resultan de gravedad extrema, que dan cuenta de la ausencia de formación de las Fuerzas de Orden y Seguridad en relación a la responsabilidad institucional que tuvieron en el golpe de estado y en las



violaciones a los derechos humanos, cuestión que ya ha señalado el INDH en sus informes y que sigue pendiente, al punto que se pueden dar estas violentas expresiones por parte de agentes del Estado.

El Consejo en pleno rechaza los destrozos y señalan que hechos como éstos deben ser repudiados.

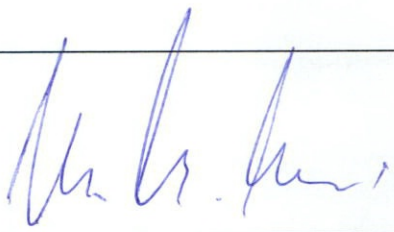
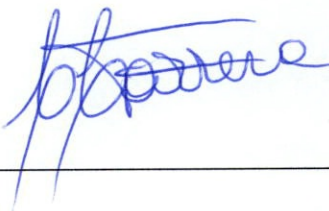
i. Memorial Jaime Guzmán.

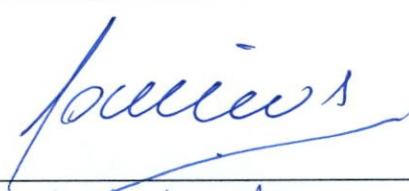
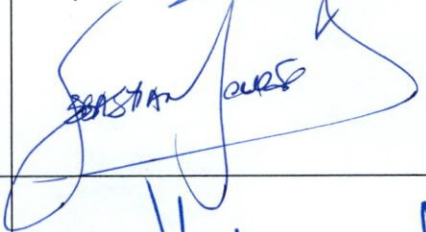
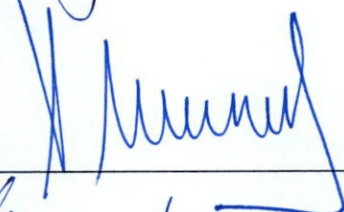
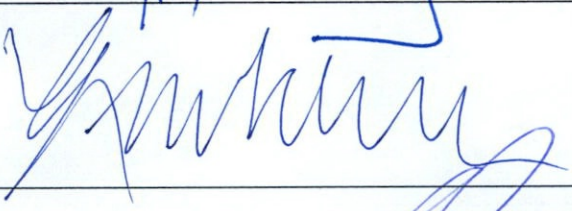
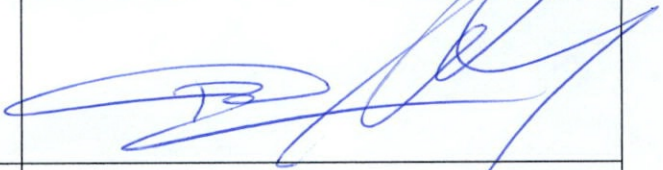
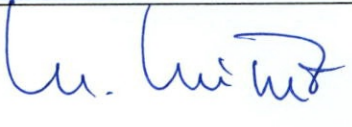
El consejero Carlos Frontaura informa que con motivo de la marcha del 13 de septiembre de 2015 se produjeron destrozos en el memorial al senador Jaime Guzmán que se encuentra en el Cementerio General y que las imágenes son impactantes.

El Consejo repudia en pleno los destrozos al memorial de Jaime Guzmán.

Resumen de acuerdos adoptados.

- Se aprueba el acta 268.
- Se aprueba la propuesta de texto sobre Proyecto de Ley que crea el Plan de Formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, por mayoría simple de los/as consejeros presentes y con los votos de minoría del consejero Miguel Luis Amunátegui y consejero Carlos Frontaura, de acuerdo a los fundamentos desarrollados en el cuerpo de la presente acta.
- Se aprueba la Declaración Pública del Consejo del INDH sobre La Araucanía.
- Se aprueban las modificaciones propuestas al Reglamento de Funcionamiento del Consejo (RE N°213 de 28.06.2013) y al Reglamento Orgánico de Estructura y Funcionamiento Interno (RE N°214 de 28.06.2013)

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	

Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Fries Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto